



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de 2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 1 de 11

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.: 13

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:	Día:	29	Mes:	6	Año:	2018
-------------------------------	------	----	------	---	------	------

1. PROCESO:	Procesos de Gestión Integral, Liquidación Judicial, Recuperación Empresarial, Investigaciones Administrativas, Gestión de Información Empresarial, Gestión Financiera y Contable, Atención al Ciudadano, Gestión Documental, Sistema de Gestión Ambiental, adelantados en la Intendencia Regional de Bucaramanga.
2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):	Intendente Regional de Bucaramanga.
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Se evaluó la gestión de los procesos adelantados en la Intendencia Regional de Bucaramanga frente al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que los rigen, así como el grado de cumplimiento de lo establecido en la documentación aplicable en el marco del Sistema de Gestión Integrado, con el fin de obtener información que permita identificar oportunidades de mejora para los procesos, el Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	<p>Se realizó auditoría a la gestión de los procesos de Gestión Integral, Liquidación Judicial, Recuperación Empresarial, Investigaciones Administrativas, Gestión de Información Empresarial, Gestión Financiera y Contable, Atención al Ciudadano y Gestión Documental, adelantados en la Intendencia Regional de Bucaramanga, mediante prueba selectiva y/o muestreo de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2017 hasta el 25 de Junio de 2018, fecha de inicio de esta auditoría.</p> <p>Para su desarrollo se aplicó la Guía de Auditoria para Entidades Públicas, Versión 2, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Norma ISO 19011:2012.</p>

22



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 2 de 11

No se evidenciaron hechos adicionales en el desarrollo de la auditoría, que estuvieran por fuera del periodo definido.

Con el fin de evaluar el cumplimiento de los términos y validar las diferentes etapas procesales, la auditoría incluyó evaluación y revisión por prueba selectiva y/o muestreo de las actividades propias de los procesos de Investigaciones Administrativas, Liquidación Judicial y Reorganización Empresarial, tomándose muestra aleatoria de 16 procesos a cargo de la Intendencia Regional de Bucaramanga, distribuidos así: 4 de Investigaciones Administrativas, 4 de Liquidación Judicial, 8 de Reorganización Empresarial.

Investigaciones Administrativas:

NIT.	RAZÓN SOCIAL
804015042	ELECTRO VERA SAS
900.181.757	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS Y CARGA DE SAN JOSE DE CÚCUTA S.A.
900.387.557	INVERSIONES PT ORTIZ S.A.S
900.897.311	HEREDEROS DE JOSE DE JESÚS INFANTE CARRILLO LTDA.

Procesos de Liquidación Judicial:

NIT	SOCIEDAD
900415739	BSV BÉTON S.A.S.
807000536	INGENIERIA 2000 LTDA.
37798419	CARMEN SOFIA DIAZ S.
804015042	SURTICLINICOS DEL ORIENTE S. A

Procesos de Reorganización Empresarial:

NIT	SOCIEDAD
804006097	NEW GAS AND OIL SA
900368459	MAKELO INVERSIONES SAS
890212002	PEGANTES DE CAUCHO PEGASO LIMITADA
900506282	FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 3 de 11

804006756	IMPORTACIONES DURAN Y CIA LTDA
900514893	TAX EXPRESS S.A.S
900285471	SOLUCIONES AMBIENTALES NITEIKU S.A.S.
900.506.282	FRANCO CONSTRUCCIONES E ING. S.A.S.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

Se evaluaron los siguientes aspectos:

1. La adecuada aplicación de las disposiciones legales y normatividad vigente en cada uno de los procesos.
2. El cumplimiento de lo dispuesto en la documentación que hace parte de la caracterización de los procesos.
3. El cumplimiento de los Indicadores de Gestión establecidos para la Intendencia Regional de Bucaramanga, de conformidad con lo dispuesto en el Documento Guía Para la Implementación de Indicadores de Gestión, Código: GC-G-001, Versión: 005, con que cuenta la Entidad.
4. Los Riesgos definidos en los procesos donde la responsabilidad de la gestión de los controles está a cargo del Intendente Regional de Bucaramanga, de conformidad con lo dispuesto en el Documento Guía de Administración de Riesgos Institucionales, Código: GC-G-002, Versión: 004.
5. La conformidad del Sistema de Gestión Ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma ISO 14001:2004 en los siguientes numerales: 4.2 Política Ambiental, 4.3.3 Objetivos, Metas y Programas, 4.4.1 Recursos, funciones, responsabilidades y autoridad, 4.4.2 Competencia, formación y toma de conciencia, 4.4.3 Comunicación, 4.4.4 Documentación, 4.4.5 Control de Documentos, 4.4.6 Control Operacional, 4.4.7 Preparación y respuesta ante emergencias, 4.5.4 Control de los Registros.
6. La debida realización de Notificaciones Administrativas y Ejecutorias.
7. Los procesos de Asuntos Económicos y Contables en



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 4 de 11

relación con las Multas impuestas por la no presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016.

8. El envío a Bogotá de las resoluciones de multas no pagadas, debidamente ejecutoriadas, para la Gestión de cobro persuasivo y coactivo.
9. El cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento derivadas de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en el año 2017 y la efectividad de las acciones de mejora implementadas para los procesos.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	25	Mes	06	Año	2018	Desde:	25/6/2018	Hasta:	29/6/2018	Día	29	Mes	06	Año	2018
							D/M/A		D/M/A						

6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:

En el desarrollo de la auditoría no se identificaron aspectos fuertes.

6.2 OBSERVACIONES

1.- El equipo auditor observa que en el Auto de apertura de los procesos de reorganización, no se imparte la orden de informar al promotor su designación mediante Oficio, de conformidad con el procedimiento establecido para tales efectos en el artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 de 2015. No obstante lo anterior, se informa al auxiliar de la justicia su designación mediante mensaje de texto enviado al correo electrónico.

2.- El equipo auditor observó que no se realizó envío de expedientes para castigo de cartera, de acuerdo al requerimiento realizado por el Grupo de Gestión de Cobro Persuasivo y Coactivo con Memorando 561-004525 de 3 de mayo de 2018.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

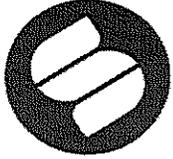
Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 5 de 11

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>1. CONSTITUCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PÓLIZA</p> <p>El equipo auditor evidenció en el Expediente 86982 CARMEN SOFÍA DÍAZ DE SERRRANO, en Liquidación Judicial, que el liquidador designado no ha constituido, ni presentado la caución ordenada en el artículo quinto del Auto 640-000024 del 10/1/2018.</p> <p>El liquidador se posesionó el 14/2/2018, el plazo para presentar la póliza venció el 21/2/2018.</p> <p>A la fecha de la auditoría, esto es, 29/6/2018, no se ha requerido al liquidador para el cumplimiento de la orden impartida.</p>	<p>Decreto 2130 de 2015, artículo 2.2.2.11.8.1.</p>
<p>2. CELERIDAD PROCESAL</p> <p>El equipo auditor evidenció en los Expedientes 43289 PEGANTES DE CAUCHO PEGASO LTDA y 79890 MAKELO INVERSIONES S.A.S., falta de celeridad procesal</p> <p>Lo anterior por cuanto:</p> <p>En el Expediente 43289 PEGANTES DE CAUCHO PEGASO LTDA, el traslado del escrito radicado bajo el No. 2018-06-005351 de 21/5/2018, mediante el cual el promotor presentó el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos, se realiza un mes después.</p> <p>En el Expediente 79890 MAKELO INVERSIONES S.A.S., el requerimiento efectuado al promotor para la presentación del proyecto de calificación y graduación de créditos, se realiza en desarrollo de la auditoría, 4 meses después de vencido el plazo establecido para el efecto.</p>	<p>Incumple lo dispuesto en la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso: Artículo 42, numeral 1o.</p>
<p>3. GESTIÓN DOCUMENTAL:</p> <p>El equipo auditor evidenció en los Expedientes 45294 IMPORTACIONES DURÁN Y CIA LTDA, 81430 SURTICLÍNICOS DEL ORIENTE EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL y 82845 MAYAX S.A.S., inadecuada gestión documental</p> <p>Lo anterior por cuanto:</p>	<p>Incumple lo dispuesto en el Manual de Archivo Central Código GDOC-M-001, Versión 009 del 1 de Marzo de 2018, Capítulo 3. Numerales 3.2.7 y 3.2.8</p>



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 6 de 11

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA

En el Expediente 45294 IMPORTACIONES DURÁN Y CIA LTDA, La Rad. 2017-06-006104 del 22/8/2017, se encuentra mal archivado, toda vez que corresponde a la respuesta enviada en atención al requerimiento efectuado con Oficio 640-000981 del 27/7/2017, archivado a folio 199.

En el Expediente 81430 SURTICLÍNICOS DEL ORIENTE EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, La hoja de control de documentos de todos los cuadernos que conforman el expediente no se encuentra diligenciada.

En el Expediente 82845 MAYAX S.A.S. El cuaderno de actuaciones No. 1, no se encuentra foliado en debida forma.

4. DEMORA EN LA NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Art. 69

El equipo auditor evidenció falta de celeridad en el proceso de notificación de actos administrativos que imponen multas, toda vez que se presenta una diferencia de más de 120 días entre el envío de la citación para notificar y la expedición de la notificación por aviso, como en los siguientes casos:

Acto Administrativo Resolución	Fecha	Nit	Sociedad	Fecha según @Postal	
				Oficio citación	Aviso
640-000062	20/10/2017	800169611	SOCIEDAD DE TERRENOS SALAS ALMEYDA Y CIA LTDA SOTERSA Y CIA LTDA.	20/11/2017	07/06/2018
640-000068	20/10/2017	807001125	M&R INGENIERIA LTDA	20/11/2017	07/06/2018
640-000072	25/10/2017	800155392	N. R. S. S A S	20/11/2017	07/06/2018
640-000079	25/10/2017	900545434	IDROJET COLOMBIA SRL EN REORGANIZACION	20/11/2017	07/06/2018
640-000095	21/11/2017	900588525	REY & REYES CONSTRUCCIONES S.A.S.	27/11/2017	07/06/2018
640-000108	21/11/2017	800234496	H & L INGENIERIA LTDA	27/11/2017	07/06/2018
640-000113	21/11/2017	804000441	ASEDING LIMITADA	27/11/2017	22/06/2018
640-000121	23/11/2017	804003026	TECNOFILTRACION S.A	27/11/2017	22/06/2018



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 7 de 11

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN						NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
640-000124	23/11/2017	804003577	PRAGO INGENIERIA S A S	27/11/2017	22/06/2018	
640-000128	23/11/2017	804012945	DISTRIBUCIONES EL TRIUNFO S.A.	27/11/2017	22/06/2018	
640-000132	23/11/2017	800225645	LUBRICANTES DEL ORIENTE S.A.S	27/11/2017	22/06/2018	

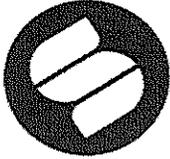
Lo anterior representa un incumplimiento a los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Art. 69 que indica "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo . . ."

5. INCUMPLIMIENTO AL DEBIDO PROCESO.

El equipo auditor evidenció incumplimiento al debido proceso toda vez que se ha expedido la constancia ejecutoria que da firmeza a los actos administrativos que imponen multa sin haberse resuelto el recurso de reposición presentado por las sociedades objeto de sanción, como en los siguientes casos:

Acto Admivo Res.	Fecha	Nit	Sociedad	Notificació n	Recurso	Ejecut oria
640-000127	23/11/2017	800001508	ROJAS SERRANO DIAZ S A S	05/12/2017	14/12/2017	21/12/2017
640-000126	23/11/2017	804003257	BEHNER LTDA	27/11/2017	13/12/2017	21/12/2017
640-000035	02/03/2018	804006196	DISTRIBUCION ES ELECTRICAS J.E. S.A.S.	05/03/2018	23/03/2018	21/05/2018
640-000076	25/10/2017	804006420	HUEVOS Y HUEVOS LTDA	20/11/2017	12/12/2017	18/12/2017
640-000110	21/11/2017	829002119	SCC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS LIMITADA	27/11/2017	21/12/2017	26/12/2017
640-000060	17/10/2017	900229503	SERVICIOS DE ASEO, ADMINISTRACION Y OUTSOURCING	20/11/2017	02/01/2018	04/01/2018

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Art. 3.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 8 de 11

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN							NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
			INSTITUCION L				
640-000098	21/11/2017	900301192	INSA S.A.S.	11/12/2017	26/12/2017	26/12/ 2017	
640-000078	25/10/2017	900540941	SUR GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	20/11/2017	15/01/2018	22/01/ 2018	
640-000117	21/11/2017	900574414	INVERSIONES CALEJOCO S.A.S.	27/11/2017	27/12/2017	27/12/ 2017	
640-000089	07/11/2017	900584873	VESGA BALLESTEROS HERMANOS SAS	20/11/2017	21/12/2017	26/12/2 017	

Lo anterior representa una violación al principio del debido proceso establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Art. 3., inciso 1., que indica "...En virtud del principio del debido proceso, las actuaciones administrativas se adelantarán de conformidad con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y la ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción..."

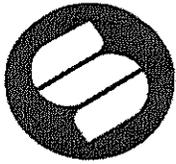
6. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE BIENES DEL DEUDOR

El equipo auditor evidenció que la actividad de "Identificación y Ubicación de bienes del deudor" no se viene adelantando con la periodicidad indicada en el Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo (Capítulo III, Numeral 5 - "una (1) vez al año"), esta omisión imposibilita la adopción de las medidas cautelares necesarias y/o la identificación de causales para terminación del proceso, si es procedente. Como se pudo verificar en los siguientes casos:

- Sociedad COMERCILIZADORA INTERNACIONAL MUÑOZ HOYOS, NIT. 807.002.643, de la cual se libró mandamiento de pago mediante Resolución 660-000022 de 22/07/2016
- Sociedad CONSTRUCCIONES GOVAR LTDA, NIT. 829.001.040, de la cual se libró mandamiento de pago mediante Resolución 640-000107 de 28/12/2016

Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo (Capítulo 3, Numeral 5)

42



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 9 de 11

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA

- Sociedad INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 804.006.483, de la cual se libró mandamiento de pago mediante Resolución 640-000104 de 07/12/2016
- Sociedad AKTIVIA NETWORKS LTDA, NIT. 804.010.343, de la cual se libró mandamiento de pago mediante Resolución 640-000008 de 27/01/2016

7. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DINERARIAS.

El equipo auditor evidenció que no se ha remitido al Grupo de Gestión de Cobro Persuasivo y Coactivo, desde la vigencia del formato GINF-025-Reporte de multas y sanciones dinerarias, las constancias de ejecutoria de resoluciones que imponen multa para iniciar el cobro persuasivo de las mismas, esta situación pone en riesgo el cobro oportuno de las sanciones impuestas e incumple el Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo, Capítulo X, Numeral 3.

Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo, Capítulo X, Numeral 3.

8. PROTOCOLO MANEJO PRODUCTOS QUÍMICOS.

Se evidenció que el producto "limpiador desinfectante" en su etiqueta de identificación no tiene fecha de vencimiento y se estaba utilizando por el personal encargado de su manipulación, no se cuenta con un protocolo en el momento de la compra de productos químicos para identificar el cumplimiento de requisitos para su uso y si este no cumple que se impida su uso o se haga su devolución.

Se identificó que los productos de aseo como el "limpiador y desinfectante", el "desengrasante" y el "jabón líquido" no tenían disponible la hoja técnica y la hoja de seguridad del producto para su consulta en caso de un evento. Información que debe estar disponible para el conocimiento de todos los funcionarios y contratistas que manejan sustancias químicas con el fin de estar informados sobre los riesgos a los que están expuestos por el uso de dichas sustancias químicas y saber qué hacer en caso de un accidente.

ISO 14001:2004 numeral 4.4.6 Control operacional.

Programa Manejo Seguro de Productos Químicos -GINF-PRO-006, numeral 3. Manejo Seguro De Productos Químicos.

9. RADICADOS DE SALIDA CON TÉRMINOS DE GESTIÓN VENCIDOS:

El equipo auditor evidenció en la revisión de la información en el

Manual SID - GDOC-M-001, numeral 24 Módulo Control de Términos.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de 2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 10 de 11

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>aplicativo Post@I, a la fecha de esta auditoría, que la intendencia cuenta con 1.642 radicaciones de documentos de salida pendientes de respuesta, con términos vencidos que alcanzan hasta los 900 días. Se hace necesario realizar una tarea fuerte de depuración y archivo de dichos documentos, de acuerdo al reporte generado por el sistema de gestión Post@I de fecha 26 de junio de 2018.</p>	
<p>10. BORRADORES SIN OFICIALIZAR:</p> <p>El equipo auditor evidenció en el aplicativo Post@I 154 documentos sin oficializar como autos, resoluciones, memorandos, certificaciones, avisos, oficios, los cuales vienen desde el 25 de junio de 2014, situación que denota falta de seguimiento y control sobre los documentos que se proyectan en la Intendencia, razón por la cual se requiere la depuración del aplicativo e identificar porque razón no se realizó la debida oficialización o firma de los mismo, en particular los autos y resoluciones.</p>	<p>Manual SID 11. Eliminar Borrador</p>

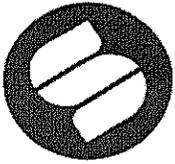
7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

La auditoría realizada a los Procesos de Gestión seleccionados para la Intendencia Regional de Bucaramanga, se desarrolló conforme a lo programado y esperado.

En desarrollo de la auditoría se pudo identificar falta de socialización por parte de las dependencias de la sede Central a los funcionarios de la Intendencia, dado que no se ha brindado la capacitación y entrenamiento sobre el aplicativo de riesgos y auditoria, al Intendente y a los funcionarios encargados de su operación, en especial en los temas de auditoria, riesgos (Gestión, corrupción, SGSST, SGSI), controles, seguimiento, mapas de riesgos del sistema y generación de reportes, para el uso adecuado de la herramienta.

El equipo auditor concluye de la evaluación realizada a las actividades definidas dentro del alcance de la auditoria, que el grado de conformidad del Proceso de Gestión de la Intendencia Regional de Bucaramanga, cumple en términos generales con los criterios evaluados.

No obstante, se identificaron dos (2) Observaciones y diez (10) No Conformidades, que requieren la estructuración de acciones preventivas y correctivas, que permitan garantizar la mejora continua del Proceso y por ende la madurez del Sistema de Gestión Integrado, la Gestión Institucional y el Sistema de Control Interno.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 11 de
11

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de julio del año 2018.

8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Arnulfo Suárez Pinzón	Jefe Oficina Control Interno	
Miguel Darío Quintana Sánchez	Auditor Líder	
Ángela Consuelo López Vargas	Auditor	
Lisbeth Hernández García	Auditor	

9. ANEXOS

Sin.

